

El "igualitarismo" de los vascos

Muga, 1980-09-12.

Hay un libro de 1973¹ que fue mal recibido por un sector importante del País, sobre todo por dos razones: porque reprochaba a los vascos haber falseado la historia, y porque nos llegaba la acusación en un momento de la lucha antifranquista en la que el poderoso enemigo de lo vasco, entendido en su sentido más político, más controversial, podía aprovecharse.²

Se produjeron entonces al menos dos referencias críticas, que yo sepa: ésta de Gurruchaga, bastante extensa, y otra más breve de Jesús María de Leizaola, firmando "Barazar", su seudónimo habitual, que era más breve porque en él se refería preferentemente a un trabajo de Gonzalo Martínez Díez sobre Alava.³

A ambas haré referencia a su tiempo.

Quiero comenzar este trabajo mencionando las luchas sociales que se han producido en nuestro País, porque también aquí hemos sido acusados los vascos de omitir, o, peor, esconder, elementos de nuestra historia por un prurito de "purismo" histórico.

Las luchas sociales en Euskadi

Sin duda que ha habido luchas sociales y de clase en nuestro País.

Como en cualquier otro.

Sólo que entre nosotros ha habido una especie de pudor para llamar las cosas por su nombre, hasta para tratar de explicarlas, y sobre todo para indagar las causas de estos enfrentamientos en el seno de nuestro pueblo.

Por un cierto temor a perder la imagen que nos hemos ido haciendo de nosotros mismos.

El historiador que tocó este punto, y con un cierto valor para la época, fue Ildefonso de Gurruchaga: "Alguien pudiera creer –dice después del examen de la situación socio-

¹ *El "igualitarismo" vasco, mito o realidad*, de Alfonso de Otazu y Llana. Editorial Txertoa, San Sebastián.

² "Teniendo en cuenta el momento político que vive nuestro pueblo y que como dicen los franceses 'de toda madera se hace flecha', las reacciones son comprensibles". (...) "Los textos más desacertados de la obra son el prólogo y la presentación que hace la Editorial en la contratapa del libro, los que dan a éste desde el comienzo un aire de trabajo *engagé*, que en el texto está más atenuado". Ildefonso de Gurruchaga: "El Igualitarismo vasco (1)", *Alderdi*, agosto-octubre, 1974. Pp. 7-13.

Gurruchaga prometía un segundo trabajo con los que: "completaré estos comentarios con la exposición de mi punto de vista sobre el origen y contenido del problema clave de la hidalguía general"; pero en el número siguiente anunciábamos en la misma revista su muerte, tan repentina como sentida.

³ "Urge ocuparse de los estudios históricos vascos", Barazar. *Alderdi*, julio de 1973, pp. 4-9.

económica y política que da lugar a la Matxinada de 1766– que lo descrito es un cuadro excesivamente sombrío, en contraste con el concepto vulgar de régimen democrático y perfección social que comúnmente se sostiene. Hay un fenómeno de idealización de nuestro pasado, de origen muy antiguo, propio de un país fuertemente tradicionalista como el nuestro y que obedece a muchas causas (...). Los expedientes penales con sus prolijas informaciones, atestiguan mejor que otros documentos el ambiente social. Y así, en este siglo XVIII hemos podido leer frases y quejas de carácter social que indican tirantez de clases; hay, incluso, amenazas de machinada contra caballeros de la villa, y el año 1739 hubo una conjuración de varias personas para producir un tumulto en la villa, teniendo que intervenir la justicia del Corregidor en castigo de los culpables.⁴

Esto, dicho el año 1933 y en nuestro país, era adelantarse mucho en el camino de una visión objetiva y crítica de nuestra Historia.

Vaya por delante la confesión que hace Gurruchaga de nuestra "idealización", yo diría que de un exceso de "purismo", al hacer esta referencia crítica al libro de Otazu, en el que afirma que el "Igualitarismo" de que hacemos alarde los vascos "se convierte en fuente (...) de alegatos falsos".

Es decir: aportamos razones que son falsas.

Primero, el adjetivo está bastante más allá de la razón íntima de una "idealización" que no es maliciosa, y, segundo, no tenemos su exclusiva.

Bien al contrario: si algún pueblo ha padecido de petulancias y engreimientos de Estados demográficamente suficientes para imponernos sus mitos, cruzadas y lenguas que hablan en nombre de Dios y con los vientos de la historia a su favor, éste ha sido el pueblo vasco.

Y los vascos, con todas estas condiciones en contra, no ha podido sino defenderse con su sentido común.

Y, por qué no decirlo, con una cierta dignidad humana.

Pero Alfonso de Otazu cree que esta arma, este "igualitarismo" de que presumimos los vascos no es sino una patraña inventada "como arma política de largo alcance".

Un "arma política de largo alcance"

Tengo la impresión de que el autor de esta afirmación se ha pasado.

No ha tenido la prudencia en el adjetivo.

Porque leyendo este libro, que aporta puntos de vista que son válidos y algunos datos importantes para desmitificar aspectos de la organización social vasca en el curso de su historia, uno tiene la impresión de que está dirigido, el libro, y un tanto belicosamente, a demostrar una tesis ya fijada.

Y una tesis, a menos que uno se le enfrente abierto al estudio, a la confrontación desprejuiciada, se convierte a menudo en el esfuerzo de demostrar que el presupuesto de que se parte es correcto.

⁴ "La Machinada de 1766 en Azpeitia". *Yakintza* (1933-36), San Sebastián (Reedición: La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1977. Pp. 373-392).

Y en este caso ha querido decir que el uso de esta "arma vasca" *ha sido cuidadosamente premeditada*.

La afirmación de Otazu no ha sido justo, que su acusación está teñida de un cierto sectarismo.

Porque Javier Corcuera, que tampoco es nacionalista, se ha acercado sin embargo a esta vieja pregunta correctamente; su actitud abierta a la averiguación ha hecho que la haga *como comparación con respecto al mundo que rodea a lo vasco*: "¿Era la organización (sistema foral) vasca más democrática que la de los restantes territorios peninsulares en la Edad Moderna?". Y se responde cautamente, porque va viendo, descubriendo: "parece lo más probable".⁵

Y para señalar esta distancia entre las dos actitudes, se pregunta otra vez: "¿Era democrática en el sentido en que hoy se utiliza? Evidentemente es imposible que lo fuera".

Así, ha dejado las cosas en su sitio, tanto sincrónica como diacrónicamente.

De "dogmas" y otras cosas

Lo que está aquí en juego es sobre todo, el espíritu del Fuero.

Es cierto que los vascos hemos venido defendiendo el Fuero a modo de un "dogma".⁶ Dogma, en el sentido de principio o verdad innegable. El hombre, desgraciadamente, recurre muy a menudo a estos principios inamovibles. Los necesita, se conoce, para sentir la tierra firme bajo sus pies. Digo que esto ocurre desgraciadamente, porque el hombre ha declarado y sigue declarando muchas guerras injustas o inútiles defendiéndolos.

Pero ésto no es un privilegio de los vascos, y Otazu nos está aplicando aquí una perogrullada.

El mismo Corcuera cita a Tierno Galván señalando la "primera mitificación nacionalista bajomedieval aparecida en todos los Estados nacionales de la Europa occidental".⁷ Castilla mitificó el *castellano* a partir de la gramática de Nebrija,⁸ y Cristóbal de Villalón lo supone "superior" a las demás lenguas, y "la única con la que se podía vencer incluso en Europa",⁹ y como si fuera la única "que nos ha dado Dios"; Juan

⁵ *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco*, o.c., p. 25.

⁶ "Dogma histórico" o mito, según los términos usados por Andrés de Mañaricúa, recogido por Corcuera (o.c., p. 14), quien dice que "dichos 'dogmas' van a caracterizar la defensa del fuero a todo lo largo de la Edad Moderna, e incluso algunos de ellos van a pervivir en el fuerismo posterior a la segunda guerra carlista, incidiendo en no pequeña medida en el primer nacionalismo, cuya sobrevaloración de lo vasco se basará muchas veces en las excelencias de un pasado inventado entre los siglos XIV y XVI".

⁷ *Tradición y modernismo*, Madrid, 1952, p. 189, pp. 19 dd.

⁸ *El Libro Blanco del Euskara*: "Las apologías de las lenguas vulgares", p. 91.

⁹ El profesor Antonio Tovar, al que el euskara debe excelentes trabajos y hallazgos, y los vascos, por esta razón, mucho agradecimiento, podría añadir a su último libro, también de gran rigor y aleccionador para todos: *Mitología e ideología sobre la lengua vasca* (Alianza Editorial, Madrid, 1980), otro dedicado a la lengua castellana.

de Valdés¹⁰ descalifica a las demás lenguas peninsulares por "imperfectas": "la lengua vizcaina es incomprensible y no sirve para la comunicación del Reino; la catalana tiene raíces extranjeras, y la portuguesa es castellano"; Góngora dijo que "a costa de su trabajo había llegado la lengua castellana a *la perfección*", y Antonio de Undurraga lo comenta diciendo que "Góngora tenía la conciencia de haberle dado al rudo hispano matamoros una lengua *digna de hombres superiores*".¹¹

El mito es universal y muy antiguo.

España está también llena de ellos: el de don Rodrigo, y el de Santiago, y el vencedor de Carlomagno, el de la Invencible, sin que esto quiera decir que no existió un rey Rodrigo que luchó contra el moro; y hubo un Santiago aunque no llegase hasta España; Carlomagno tuvo un vencedor, y la Invencible fue realmente una escuadra poderosa.

Como se ve, el mito está incluso de acuerdo, a veces, con la realidad en alguno de sus puntos.

El "igualitarismo" vasco: mito o realidad

¿En qué medida el "igualitarismo" aducido por los vascos es "mito" o es "realidad"?

Vamos a tratar de hacer alguna luz en torno a la proposición:

Primero, vamos al mito vasco, su contorno y su intención, y a través de alguien que, como Javier Corcuera, no tiene ningún interés en favorecerlo, y más bien en aclararlo: partiendo de "la mitología vinculada a la consolidación de las burguesías" a que se refiere Tierno Galván en la cita que hemos hecho de su *Tradición y modernismo*, Corcuera dice que, sin embargo, en el caso vasco "ha de subrayarse un elemento diferenciador importante: en el caso concreto del País Vasco, los 'dogmas históricos' *no pretenden homogeneizar ideológicamente un marco político estatal independiente*, sino que son armas utilizadas frente al poder central".

Esta característica *defensiva* de nuestra actitud es esencial.¹²

Defendiéndonos de la violencia del Estado.

Claro que esta defensa de los vascos ante la actitud asimilacionista de la Corona, el ámbito en que convivían pueblos diferentes, los vascos contaban, por una parte, con la

¹⁰ "En esta valoración del idioma, que cada cual aplica al suyo propio, el juicio se hace con módulo político, no lingüístico". *Libro Blanco del Euskara*, o.c., p. 91.

¹¹ "El mito y la dinámica de la Historia", *Revista nacional de cultura*, Caracas, enero-febrero 1970, p. 91.

¹² "La nobleza vasca es un concepto de relatividad nacido como reacción contra el feudalismo. Una de las consecuencias del feudalismo es la división de la sociedad humana en clases sociales. El vasco tropezó en aquel hecho para enfrentarse con él y rechazarlo. No podía pensar en imponer sus conceptos y su genio civil y nacional a los demás, porque no era racista –a nadie, ni en sus mejores tiempos, impone su cultura– y lo que hizo fue alinear a sus hijos en una de las clases en las que se dividían sus vecinos. Esta clase, en lugar de ser la de los siervos o la de los villanos, fue la de los nobles, lo cual, además, les daba otras muchas ventajas: la de no ser pecheros –liberándose de tributos–, la de no poder ser azotados, la de obligar a que fuesen oídos antes de ser juzgados. Y, como dice muy bien el doctor Adrián Celaya en su obra sobre los Fueros de Vizcaya, estos no eran privilegios en el orden interno". *Síntesis de la Historia del País Vasco*, M. de Ugalde, p. 145.

referencia concreta de su derecho foral, y esto entendido en el tiempo por los vascos como la Carta Magna lo fue por los ingleses: la carta de las libertades inglesas.¹³

Y en el contexto en que lo entendían hombres vascos pegados a esta Corona de sus amores como Garibay.

Porque Garibay habla de unidad de la Corona, pero 'no da efectos de unidad nacional cuando no la hay',¹⁴ porque Garibay (...) se sentía muy español, muy católico, muy monárquico, y, a la par, ardiente defensor de las leyes de su país natal y de las tierras vascas vecinas".

Claro es que la conciencia histórica evoluciona.

Lo mismo ocurre con el mito del "igualitarismo".

Veamos las razones que opone Gurruchaga¹⁵ a las expuestas por Otazu en su libro:

1. *Según Otazu, pruebas de que sí se producían desigualdades sociales en el País, y, por tanto, la hidalguía generalizada fue un mito.*

Las desigualdades económico-sociales se producen en todas partes, también en nuestro país; aunque un estudio comparativo con el mundo circunvecino hubiera permitido una comparación objetiva que el autor no ha hecho.

Veamos el obstáculo de los *millares* para el ejercicio de los cargos públicos: 1. Tiene su explicación: exigía tener bienes de garantía para responder de su gestión, una garantía en el lugar mismo donde se aspiraba al cargo, y, aunque variaba de un lugar a otro, generalmente se trataba de un caserío en el campo o una casa de pisos en la zona urbana de la villa; estos bienes venían a significar su calidad de *arraigado* en el lugar, ser vecino,¹⁶ y "muestra de la modestia de la propiedad exigida es la disposición del Fuero General de Navarra (lib. III, tit. XX) del siglo XIII, que señala una casa cubierta con tres vigas de largo de diez codos, sembradura de dos robos de trigo y un cahiz, una arinzada de vino si es zona de este cultivo, una era de trilla y un huerto donde pueda haber trece cabezas de coles cuyas raíces no se toquen cuando sean grandes"; esta exigencia se basaba en el principio de la responsabilidad personal e individual. 2. "Pero el autor olvida –dice Gurruchaga– que la hidalguía en la época de su apogeo, la Baja Edad Media, abarcaba otros muchos aspectos para cuyo goce en nada influía que el hidalgo fuese rico o pobre. Otazu, para definir la hidalguía recurre a Larramendi, quien vivió en vísperas de la Revolución francesa, una época en la que la institución nobiliaria era sombra de lo que fue, cuando ya la hidalguía se reducía a poco más que una exigencia para los cargos públicos y a ciertos honores y consideraciones sociales. Pero en los siglos de su plena vigencia era un *status* que afectaba al *derecho civil, penal, procesal, político, fiscal y militar*. (...) Por esto, decir que las desigualdades anulaban la igualdad política, constituye un grave error. En conjunto recibía el nombre de 'Fuero de los hidalgos', y para su disfrute no había diferencia de ricos y pobres salvo lo dicho para los cargos

¹³ La Carta Magna de Inglaterra la firmó el rey Juan sin Tierra en Runnymede el 23 de junio de 1215, y fue confirmada por su hijo Enrique III en 1264; es considerada como la base de las libertades inglesas.

¹⁴ Caro Baroja: *Los vascos y la historia a través de Garibay*, p. 352, citado y comentado por Corcuera, o.c., p. 15.

¹⁵ "El igualitarismo vasco" (1), o.c., pp. 10-13.

¹⁶ "Ya en la legislación medieval fue muy general en todas partes la división de la población en vecinos y moradores"; aquellos, con arraigo en el pueblo, tenían acceso a los cargos públicos locales, y los segundos ejercían funciones subalternas.

públicos. Más tarde estos aspectos jurídicos, exenciones o libertades se estabilizaron en nuestro país al ser recogidos por los fueros escritos vascos de los siglos XVI y siguientes".

Visto así, con las observaciones y en su conjunto: no puede decirse que el "igualitarismo" que se deduce de la hidalguía general sea un mito.

2. *Otazu supone que los que dieron forma a la tesis del "igualitarismo" vasco fueron los tratadistas de los siglos XVI y XVII (Zaldivia, Garibay, Echabe e Isasti) y algunos decretos de las Juntas forales.*

Y recogiendo el anhelo de los burgueses de las villas.

Gurruchaga considera que Otazu "interpreta equivocadamente" estos decretos y a estos tratadistas.

"Si leemos despacio veremos que de lo que hacen gala es de las libertades del país y de sus gentes frente a los poderes reales y señoriales. Al ser la *hidalguía* general, se presumía de la libertad de todos a diferencia de otros países, no de la igualdad interna resultante. Esta venía a ser una consecuencia. Cuando los burgueses de las villas constituidas en Hermandad provincial lucharon contra los Parientes Mayores, no lo hicieron para equipararse a éstos, pues todos eran hidalgos, sino para librarse del régimen señorial que querían imponer".

No siempre se ha hecho ostentación de esta situación:

En el siglo siguiente, el XIX, en el trance de ver suprimidos los fueros vascos por el gobierno español, "cuando se hace verdaderamente gala de la antigua igualdad o 'igualitarismo' del país".

"Pero Otazu –se lamenta Gurruchaga– se detiene en el siglo anterior".

3. *La condición de hidalgo comportaba la exención de todo tributo real, y Otazu fija la generalización de la hidalguía, clave de lo que llama "igualitarismo", a fines del siglo XV y principios del XVI.¹⁷*

La generalización de la hidalguía se produce en el tiempo de los reinados de los Reyes Católicos, Carlos V el emperador y Felipe II, "reyes celosos, como dice Gurruchaga, de su autoridad, y que tendían al absolutismo real". Cuesta creer que los leguleyos de juntas y algunos oscuros historiadores (excepción hecha de Garibay) fueran capaces de una maniobra que escamoteaba una gran masa tributaria a sus espaldas".

4. *La exigencia de hidalguía para aquellos que quisieran avecindarse en el país, fue la de impedir la inmigración de extraños, pues había aquí exceso de población en relación a los medios de sustento.*

Este argumento de Otazu no convence a Gurruchaga:

1. Hubo sin duda la intención de restringir la entrada de extraños, "nacida del natural espíritu de defensa, igual que otros grupos humanos"; 2. La explicación de Otazu es contradictoria: "no se comprende que llegase gente de fuera hasta el punto de crear esta preocupación, a un país con exceso de población y falta de recursos. Además, si ésta fue la causa de la medida, el cierre debía ser igual para todos los extraños, sin hacer excepción de los hidalgos.

La explicación es otra:

¹⁷ "En nuestro segundo artículo (decía Gurruchaga que no pudo escribir como ha hemos dicho) daremos algunos datos históricos que demuestran que la hidalguía general es muy anterior a la época señalada en el libro que comentamos".

"El cierre a los no hidalgos se debió a la necesidad de evitar que a pretexto de la existencia de algunas gentes no nobles en el país, los funcionarios reales, particularmente los recaudadores de tributos, exigieran a todo el mundo la prueba de la hidalguía, barrenando así el principio de la territorialidad a que se había llegado en la materia, es decir, que Guipúzcoa y Vizcaya y las otras zonas de igual situación eran territorios libres, porque todos sus habitantes eran nobles e hidalgos".

Esta es, en esencia, la crítica que hace Gurruchaga al libro de Otazu.

Leizaola hace una observación que tiene, sobre todo hoy, su importancia:¹⁸ Según el derecho vasco: "la mujer vasca tiene la misma capacidad jurídica que el hombre para poseer tierras, para dirigir o regir su propiedad, –la personal y la familiar– para testar y recibir en herencia. Vive en igualdad de derechos vecinales. Los textos vienen desde Strabon, pasando al derecho escrito vasco por los fueros municipales del siglo XII, y recogiénose, claro es, en los de Bizkaia y Zuberoa, no obstante toda la embestida de los derechos romano, germánico e islámico; en el resto: Nabarra y Gipuzkoa, subsistieron en estado consuetudinario".

Y termina:

"Hubo, pues, terminantemente igualitarismo entre los sexos, *frente a todo el mundo circundante*.

Elabora también otros dos elementos fundamentales para asegurar que el igualitarismo vasco era real: 1. Regía en todo el período conocido, y consta por escrito desde el siglo XIII: todo vasco tiene derecho a un tanto de tierra, "por ser tierra libre: todos los vascos originarios heredan de esta tierra libre e integran la tierra como personas libres"; había derecho de construir casa en terreno del común, "como puede deducirse de las Ordenanzas de Deba, por dar un ejemplo". 2. Todos los vascos de sangre eran hijosdalgo, "viniéndoles esta condición por vía materna, por vía paterna o por ambas. La afirmación la puso por escrito el Corregidor de Gipuzkoa, Bizkaia y las Encartaciones, Gonzalo Moro, en 1379, para declarar que *no había lugar a tormento* (a la tortura judicial).

Manipulaciones del poder local

Todo esto viene a confirmar sin dudas la existencia real, y no mítica, de lo que Otazu menciona como "igualitarismo" vasco.

Esto no quiere decir, sin embargo, que en la realidad no se hayan producido manipulaciones del dinero, y también de aquellos que, Gurruchaga llama "Principales" y "Pelucas".

Pero no por falta de una institución respetable, sino por transgresión, por abuso.

Corcuera califica positivamente, como lo hace Caro Baroja, la atribución vasca de la hidalguía universal: "el carácter más democrático del País Vasco –dice– proviene de esta atribución de la hidalguía universal; con las ventajas –explica– que la igualdad jurídica

¹⁸ "Urge ocuparse de los estudios históricos vascos", o.c., p. 8.

supone tanto para los burgueses como para los campesinos", aunque continúa, "esta igualdad jurídica no lleva consigo la igualdad real".¹⁹

Existe, pues, una igualdad legal que en la práctica a veces se ha deteriorado.

Y esta igualdad legal sobre todo cuando se salía del País para Castilla.²⁰

Otazu acumula datos a nivel municipal, señalando los instrumentos principales que se usan para controlar las Juntas a través de este reducido número de familias: los *millares* y las *exigencias de saber leer y escribir en castellano*.

Este último, sobre todo usado como un elemento de dominación cultural.

Se dan los casos de Azpeitia, de Villafranca de Ordizia;²¹ San Sebastián, donde sólo 200 electores participan en las decisiones del gobierno municipal. En Elgoibar, para ser elector y elegible se requerían 500 ducados; lo mismo en Oñate; en Tolosa se hacía una distinción entre los electores de cabeza entera (6.000 maravedís de bienes raíces en el término jurisdiccional de la villa) y los de media cabeza (3.000).

Todos estos casos están referidos, como decimos, al gobierno municipal.

Nadie niega a Otazu lo cierto de esta situación.

Pero se citan estos casos como *contrarios al Fuero*.

A la organización social y política de los vascos.

Y sobre todo: estos abusos hay que considerarlos en su contexto europeo; y, como dice Corcuera, para ese tiempo la sociedad vasca estaba ("parece lo más probable") organizada más democráticamente.

El juicio de Gurruchaga y los de algunos extranjeros

Gurruchaga reconoce esta situación como deplorable:

"Acaso –dice– ocurre este fenómeno porque *al fijarse demasiado los vascos en la igualdad jurídica ordenada en los Fueros, no perciben el fondo social*; y, sin embargo, hay que tenerla muy en cuenta si queremos entender muchos problemas sociales del siglo siguiente, *estrechamente relacionados con las guerras carlistas y supresión de los Fueros*".

Es él quien cita el testimonio de un gran conocedor de Europa, el sabio ministro prusiano G. Humboldt que hizo un viaje por nuestro país el año 1801:

"Es la única tierra –dice– que he visto jamás en el que la cultura intelectual y moral sean verdaderamente populares, en las que las primeras y últimas clases de la sociedad

¹⁹ Corcuera, o.c., p. 25.

²⁰ "La primera huelga española, por citar solo un caso, tuvo lugar en El Escorial en tiempos de Felipe II. El rey quiso acabar con el paro poniendo en práctica los medios a que estaba acostumbrado, los violentos. pero se encontró con que la mayor parte de los obreros especializados de El Escorial eran vizcainos, eran nobles, y no podían ser detenidos sin ser oídos, ni podían ser vapuleados como los siervos. Esta es una de las muchas razones que tenían los vascos para exigir el respeto a su dignidad de hombres libres. Y si los monarcas se sentían obligados a respetarla en los vascos, no sería graciosamente, sino por un derecho acatado. Por algo el primer libro impreso en que se proclama *la jornada de ocho horas diarias* de trabajo, y de siete en faenas duras, es el que contiene las ordenanzas de Tudela, vigentes en el siglo XV, que figura como una de las obras impresas en el siglo XVI". *Síntesis...*, o.c., p. 146.

²¹ En 1572 se comenzó a prohibir que fuesen alcaldes y regidores los que no supiesen firmar.

no están separadas por una distancia inmensa para así decirlo, en la que las luces de las altas han penetrado, al menos hasta cierto punto, en las bajas, y en que la honradez, la franqueza, el inocente candor de éstas no ha llegado a ser extraño a las altas".

Y un castellano de nuestros días, Carretero y Jiménez^{22,22} dice que "esta declaración de nobleza, más que un prurito aristocrático fue una providencia política para preservar la igualdad de todos los vascos ante la ley".

Y cita el caso del viajero polaco Dembowski, quien visitó la Península Ibérica entre 1830 y 1840, y dejó escrito a propósito de las Juntas Generales:

"La presidencia de la Junta pertenece de derecho al alcalde de la villa o municipio donde está reunida. Se ha visto muy recientemente al alcalde de Cestona, pobre cerrajero sin fortuna, presidir la asamblea de que formaba parte el Conde de Monterrón, que en cualquier otra parte parecería indicar una exclusión en beneficio de una clase privilegiada, no está aquí a cargo de nadie. Todo habitante de Guipúzcoa que prueba que su familia es oriunda de la provincia es noble por este solo hecho".

²² *La personalidad de Castilla en el conjunto de los pueblos hispánicos*. Fomento de Cultura Ediciones, Valencia, 1968.